TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-05/2023

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y TELEVISORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V. TIJUANA DECIDE Y OCUPA MX

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XX/2023

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de cinco de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio **IEEBC/UTCE/583/2023**, signado por Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Secretaria Ejecutiva en funciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que cual anexa copia simple de Acuerdo de cinco de septiembre del presente, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/XX/2023; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, glósese al expediente que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. **Remítase** las documentales a que hace referencia recibidas el veintinueve de agosto de la presente anualidad, previa copia certificada.

NOTIFÍQUESE a la Secretaria Ejecutiva en funciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California por **OFICIO** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrada encargado de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS,** ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.